



EDICTO N°. 89 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **HJ4-14001X** se ha proferido Resolución **003455** del 20 de octubre de 2016 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -RECHAZAR la cesión de los derechos mineros derivados del Contrato de Concesión No. HJ4-14001X que le corresponden al señor **JUAN MAURICIO ALCARAZ SANMARTIN**, con cédula de ciudadanía No. 70.324.412, a favor del señor **HELMUTH SAENZ MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía 71.333.211, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR la modificación del área definitiva otorgada en el Contrato de Concesión No. HJ4-14001X, en el sentido que registre la correspondiente a la que figura en el Otrosí No. (Uno) 1 del 18 de mayo de 2009, inscrito en el Registro Minero Nacional el 08 de junio de 2009, es decir 3278,35648 HECTÁREAS, con la siguiente delimitación.

DESCRIPCION DEL P.A.

PLANCHA IGAC DEL P.A. 322

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 -- ÁREA: 3.278,35684 HECTÁREAS.

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA-1	826568,7	1159076,3	SW 16° 5' 12.67"	4595.51 Mts
1-2	822156,8	1157790,1	NW 0° 9' 30.18"	7926.27 Mts
2-3	830083,1	1157768,2	NE 89° 50' 21.39"	4135.97 Mts
3-4	830094,7	1161904,1	SE 0° 9' 30.19"	7926.61 Mts
4-1	822168,1	1161926,0	SW 89° 50' 38.4"	4135.97 Mts



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación realizar la modificación del Área del Contrato de concesión No. HJ4-14001X en el Registro Minero Nacional, por las razones expuestas.

ARTÍCULO CUARTO. - Ejecutoriada esta providencia, envíese a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para que proceda con la corrección en el Registro Minero Nacional ordenada en el artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **JUAN MAURICIO ALCARAZ SANMARTÍN**, con cédula de ciudadanía No. 70.324.412 y **HELMUTH SAENZ MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía 71.333.211 o, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE MAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 05 DIC 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 12 DIC 2016 a las 5:00 p.m.


JUAN PABLO GALARZA ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900